

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 31 de Octubre de 1962

Núm. 247

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con
5 por 100 para amortización de empréstito

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Para dar cumplimiento al artículo 9.º, apartado 3.º del Decreto 1.315/1962, de fecha 14 de Junio pasado, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado acogerse a los beneficios que les concede el mencionado Decreto relativo a la concesión de ayuda por enfermedad.

Nombres y apellidos	Domicilio	Nombre de los padres
Carmen Fernández Núñez	Argenteiro	José y María
Laurentino Matilla Ordás	Barrientos	Gregorio y Regina
Nélida Osorio Alvarez	Barrios Nistoso	Julián y Aquilina
Enrique Rodríguez Vidal	Benuza	Avelino y Eudósia
Blanca García Viñuela	Buiza	Concepción
Encarnación Aragón Díez	Idem	Manuel y Encarnación
Jesusa Alfonso Alvarez	Idem	Anastasia
Luis Cañón González	Camplongo	Manuel y Eduvigés
Matea Castañeda García	Castrofuerte	Tomás y Antonia
Teresa Blanco Reinoso	Idem	Luis y Nemesia
Tomasa Andrés de los Mozos	Cistierna	Luis y Ramona
Luis Arias García	Corullón	Rafael y Flora
Serafin Sastre Martínez	Encinedo	José y Francisca
Jaime Valle Prado	Forma de Cabrera	Piedad
Celestino Rodera Valle	Idem	Pablo y Valentina
Beatriz Rodríguez Pérez	Fresno de la Vega	Eduardo y Matilde
Pompeyo Prieto Prieto	Idem	Emilio y Ulpiana
Bautista Cuenca Lanero	Gordaliza del Pino	Eleuterio y Micaela
Bárbara Carro Aparicio	Jiménez de Jamuz	Ruperto y Brígida
Felipe Vega Vega	La Baña	Anselmo y Juliana
Vicente Bayo Peláez	Idem	Pedro y Cecilia
Piedad Martínez Arias	Idem	Aquilino y Baltasara
Valeriana Domínguez Martínez	Laguna de Negrillos	Eusebio y Faustina
Sara García Maibán	La Robla	Higinio y Tomasa
LEON		
Delfina Huerga Vara	C/ Astorga, 13	Severino y Plácida
Leoncia González Morán	Avda. de Nocado, c/ B.	Marcelino y Lorenza
María D. Díez Martínez	Colón, núm. 8	Sixto y Josefa
M.ª del Carmen Pérez Fernández	Corral de Santa Marina, 2	Joaquín e Isabel
Bernarda Huerga Rascón	Del Medio, 14	Valeriano y Ursula
Bartolomé Fernández Fontán	Del Medio, 3	Gabino y Josefa
Adolfo Arévalo Frutos	Fuentes, núm. 10	Adolfo y María
Modesta Peláez Cordero	La Loma, 17	Dionisio y Pilar
María Salgado Benavides	Ordoño II, 25	Manuel y Josefa

Nombres y apellidos	Domicilio	Nombre de los padres
Raúl Pérez Díaz	Plaza San Martín, 5	Ponciano y Rosario
Concepción García Luengo	Rinconada del Conde, 5	Cayetano y Agustina
Amado Fernández Puente	San Antonio, 48	Micaela
Fidel Fernández González	Serranos, 32	Felipe e Isabel
María Pérez Bajo	Suero de Quiñones, 34	Martín y Camila
Hortensia Álvarez Almarza	Los Bayos	Segundo y María
Antonia Álvarez López	Ocero	Manuel y Teresa
Angustias Pérez Pérez	Ponferrada	Paulino y Rafaela
Constantino García García	Portilla de Luna	Bautista y Consuelo
Nicasia Fernández Martínez	Pozuelo del Páramo	Manuel y Marcela
Isabel Álvarez Campo	Puente Domingo Flórez	Jacinto y Sara
Julita García Laiz	Robledo de Fenar	Andrés y Emilia
Lorenza Cuesta Aguado	Riofrio	Manuel y Filomena
Luis Núñez Núñez	Ruitelán	Francisco y Jesusa
Carmen González Alonso	Saludes de Castroponce	Tomás y María
Isolina Fernández Fernández	Santovenia Valdoncina	Mateo y María
M. ^a Nieves Fernández Fernández	Idem	Mateo y María
Alberto Palla Méndez	Sigüeya	Eloy y Dominga
Juventina Villarroel de Ponga	Tejerina	Orencio y Francisca
Consuelo Fidalgo Rodríguez	Tendal	Leandro y Cecilia
Rosa Fidalgo Rodríguez	Idem	Leandro y Cecilia
Victoria Domínguez Cañal	Trabanzos	Manuel y Andrea
Josefa Palla Palla	Idem	Andrés y María
Torcuato de la Varga Blanco	Vega de los Arboles	Geminiano y Natividad
Lucía Oblanca Hidalgo	Villabalter	Joaquín y María
Micaela de la Puerta Díez	Villademor de la Vega	Arturo y Carmen
Amparo de la Puerta Díez	Idem	Arturo y Carmen
Aurea Colinas Montiel	Villamañán	Juan y Natalia
M. ^a Carmen Fernández Rodríguez	Villamanín	Alfredo y Domitila
Palmira Roblas González	Villanueva Condado	Manuel y Delfina
Agustín de Lucas Fernández	Villavelasco	Evaristo y Segunda
Ludgerico Fernández Hidalgo	Villaverde Sandoval	Fermín y Melania
Celso Serrano Alvarez	Villaviciosa de la Riba	Cayetano y Rosa

Esta relación se hace pública para general conocimiento, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiere padecido.

León, 6 de Octubre de 1962.—El Gobernador Civil Presidente.

4174

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de Carbunco en el ganado de la especie vacuno, existente en el término municipal de Renedo de Valdetuéjar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Taranilla, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa, el mismo y como zona de inmunización el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias,

habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 22 de Octubre de 1962.
El Gobernador Civil,
4830 Antonio Alvarez Rementeria

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ANUNCIO

Los Ayuntamientos que tienen concertado o quieren concertar con esta Excmo. Diputación, el cobro de sus Arbitrios Municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana para el ejercicio de 1963, deberán confeccionar nuevos padrones conforme a las instrucciones publicadas para las cuotas estatales, y remitirlos a este Servicio Recaudatorio con la antelación suficiente.

León, 25 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Eguigaray. 4900

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día quince del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 26 de Octubre de 1962.—
El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 4947

Delegación de Industria de León

Con el fin de que los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, puedan hacer uso del derecho a que hace referencia el artículo 50, párrafo 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre 1954, y el 51 del Reglamento para su aplicación, se les cita para el día dos del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, en la Casa del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, para entregarles provisionalmente en presencia de los señores Alcalde y Secretario del mismo, las cantidades señaladas por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., beneficiaria de las expropiaciones que comprenden los expedientes números 1 y 2 tramitados en esta Delegación de Industria, en las hojas de aprecio formuladas por la misma, a cuenta del justiprecio que se fije definitivamente en su día.

En el caso de que los expropiados rehúsen dichas cantidades, se consignarán en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda.

León, 27 de Octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

RELACION QUE SE CITA

Expediente de Expropiación número 1 de los incoados para la construcción de la Central Térmica Compostilla II

Finca n.º	Propietario	Importe de la hoja de aprecio de la entidad beneficiaria de la expropiación
1	Pedro Andrés y Clodomiro Corral	3.937,50
4	María Alonso Alonso	2.100,00
5	Felisa y Amalia Taladriz	9.686,25
7	Tomás Cubero Alvarez	135.000,34
8	Tomás Ramón Fernández	21.005,88
9	Pedro Fernández Marqués	16.407,30
10	Hros. de Plácido Fernández González	15.837,15
11	Ludivina Pérez Vega	7.767,90
13	José Fernández Nistal	8.079,75
15	María Alonso Alonso	5.046,30
16	Manuel Corral Fernández	7.949,34
17	Lorenzo Ramos Villar	3.480,75
18	Francisco Rodríguez López	8.463,00
20	Manuel Marqués Taladriz	4.819,50
21	Clodomiro Corral Corral	7.938,00
24	Daniel Fernández González	40.898,34
26	José Antonio Corral Corral	9.837,45
27	José Fernández Nistal	1.145,34
28	Manuel Marqués Taladriz	39.406,50
29	Francisco Rodríguez López	4.173,54
30	Pedro Fernández Marqués	6.482,70
31	Manuel Romero Fernández	18.144,00
33	Lorenzo Ramos Villar	14.458,50
35	Angel Rodríguez Fernández	1.814,40
38	Hros. de Plácido Fernández González	5.080,32
40	Manuel Marqués Taladriz	12.734,82
41	Consuelo Marqués	12.746,16
42	Manuel Marqués Taladriz	8.482,32
43	Tomás Ramón y Hros. de Plácido Fernández	14.185,34
44	Manuel Marqués Taladriz	13.807,50
47	Rafael Rodríguez Calvo	3.844,26
49	Arsenio Buelta Castro	7.210,35
50	Manuel Corral Fernández	2.100,00
51	Tomás Ramón Fernández	9.270,45
51 bis	Hros. de Plácido Fdez. González	10.206,00
52	Andrés Fernández Nistal	3.866,94
53	José Fernández Nistal	4.025,70
54	Pedro Andrés Alonso	14.742,00
56	Luciano Rodríguez Núñez	34.020,00
57	Andrés Corral Corral	16.556,40
58	Tomás Ramón Fernández	2.730,21

Finca n.º	Propietario	Importe de la hoja de aprecio de la entidad beneficiaria de la expropiación
59	José Antonio Corral Corral	31.610,25
63	María Alonso Alonso	2.598,75
64	María Alonso Alonso	6.825,00
67	Pedro Fernández Marqués	11.975,04
69	Andrés Corral Corral	5.454,54
70	Pedro Andrés Alonso	1.220,62
71	Daniel Fernández González	7.643,16
75	Pedro Andrés Alonso	9.240,00
76	Casilda Calvo de la Mata	6.520,50
77	Casimiro González Fernández	1.102,50
78	Casimiro González Fernández	12.020,40
Expediente de Expropiación número 2 de los incoados para la construcción de la Central Térmica Compostilla II		
1	Casimiro González Fernández	13.041,00
2	Casimiro González Fernández	9.979,20
3	Casimiro González Fernández	10.736,25
5	Francisco Cascallana Orallo	51.597,00
6	Rafael Rodríguez Calvo	10.282,12
11	Casilda Calvo de la Mata	6.860,70
12	Casilda Calvo de la Mata	2.409,75
16	Daniel Fernández	8.159,13
17	Lorenzo Ramos Ramón	25.583,04
19	José Fernández Nistal	4.989,60
20	Manuel Romero Fernández	4.326,21
21	Manuel Romero Fernández	792,75
22	José Fernández Nistal	792,75
23	Felisa y Amalia Taladriz Gómez	13.629,00
24	Dionisio Corral Pascual	1.194,37
25	Dionisio Corral Pascual	656,25
27	Andrés Fernández Nistal	3.307,50
28	Andrés Fernández Nistal	6.694,38
29	Vita Fernández Cascallana	18.455,85
30	Vita Fernández Cascallana	1.377,81
31	Manuel Marqués Taladriz	4.487,70
33	Rafael Rodríguez Calvo	22.314,60
34	Herederos de Francisco Alonso Villaverde	9.345,00
36	Andrés Fernández Nistal	6.967,80
37	José Fernández Nistal	5.733,24
39	Francisco Cascallana Orallo	1.997,63
40	Francisco Rodríguez López	3.087,00
41	Pedro Fernández Marqués	3.166,38
42	Andrés Corral Corral	15.456,00
43	Pedro Andrés Alonso	7.497,00
44	Pedro Fernández Marqués	3.823,47
45	José Antonio Corral Corral	2.216,55
46	María Alonso Alonso	33.495,00
47	José Antonio Corral Corral	1.930,80
54	José Maceira Corral	1.115,73
56	Dionisio Corral Pascual	16.537,50
58	José Antonio Corral Corral	4.365,90
59	Pedro Fernández Marqués	17.578,26
60	José Antonio Corral Corral	11.651,85
61	Francisco Rodríguez López	8.557,50
62	Luciano Rodríguez Núñez	4.677,75
63	Luciano Rodríguez Núñez	5.596,29
65	Modesto Ramos Ramón	9.639,00
66	Andrés Corral Corral	4.517,62
68	José Antonio Corral Corral	26.104,05
69	Tomás Ramón Ramón	6.063,75
71	José Maceira Corral	11.466,00
73	Pedro Fernández Marqués	1.701,00
79	Andrés González Burón	12.020,40
81	Herederos de Francisco Alonso Villaverde	20.883,87
82	Hros. de Plácido Fernández González	10.064,25
76	Francisco Cascallana Orallo	5.241,60
83	Rafael Rodríguez Calvo	5.523,00

Finca n.º	Propietario	Importe de la hoja de aprecio de la entidad beneficiaria de la expropiación	Finca n.º	Propietario	Importe de la hoja de aprecio de la entidad beneficiaria de la expropiación
84	Felisa y Amalia Taladriz Gómez	39.366,81	93	María Alonso Alonso	21.609,00
86	José Antonio Corral Corral	11.232,27	94	Hros. de Plácido Fernández González	9.001,40
87	Rafael Rodríguez Calvo	9.966,60	97	Francisco Rodríguez López	4.410,00
89	Pedro Fernández Marqués	7.405,02	97 bis	Francisco Rodríguez López	6.955,62
90	Pedro Fernández Marqués	5.533,92	98	Tomás Ramón Fernández	10.319,40
91	Daniel Fernández González	2.654,00	100	José Antonio Corral Corral	10.120,95

4967

Núm. 1721.—677,25 ptas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

A N U N C I O

Por la Empresa «Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, de Santa Lucía de Gordón, se solicita la devolución de la fianza depositada en su día para responder ante el Instituto Nacional de la Vivienda de las obras de construcción de 195 viviendas protegidas edificadas por dicho Instituto en Ciñera de Gordón.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pueden presentar ante esta Delegación, Fernando de Castro 16, 1.º, cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra la petición formulada.

León, 10 de Octubre de 1962.—El Delegado provincial, Antonio Carbejo Madrigal.

4281 Núm. 1708.—65,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, el padrón de perros correspondiente al año 1962, estando de manifiesto al público en las oficinas de Intervención por espacio de quince días a fin de que puedan oírse reclamaciones.

Ponferrada, 23 de Octubre de 1962.
El Alcalde, Luis García Ojeda. 4701

Entidades menores

Junta Vecinal de
Quintanilla de Sollamas

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Aguas, se convoca a todos los que riegan con aguas derivadas del llamado Valle de Parada, para el día 18 de Noviembre y hora de las doce para que concurran al lugar en que habitualmente se celebran las reuniones del Con-

cejo, con objeto de constituir la Comunidad de Regantes que la misma Ley determina.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados, se publica el presente en Quintanilla de Sollamas a 11 de Octubre de 1962. El Presidente de la Junta Administrativa, Francisco Fernández.

4313 Núm. 1707.—49,90 ptas.

Junta Vecinal de Antoñán del Valle

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario número 1 de 1962, durante el plazo reglamentario permanecerá expuesto al público en el domicilio del señor Presidente para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Antoñán del Valle, 19 de Octubre de 1962.—El Presidente, Laureano Aller. 4946

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de D. Teodoro Testera Gollanes, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, contra D. Felipe Iglesias Gordaliza, también mayor de edad, casado, avicultor y vecino de Villamuño, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargaron, como de la propiedad de dicho deudor, se tasaron y se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

En término de Villamuño

1.ª Una tierra, a las Navas o Sardonera, de 4 áreas y 10 centiáreas; linda: Norte, Estanislao Nistal; Sur, Pablo Pascual; Este, Margarita Prieto, y Oeste, un particular. Tasada pericialmente en mil pesetas.

2.ª Otra tierra a Trimuño, Pozo la Hormiga, de 11 áreas y 70 centiáreas; linda: Norte, Juan Baños; Sur, Santiago Lozano; Este, Francisco Pablos, y Oeste, Casimiro Prieto. Tasada en dos mil pesetas.

3.ª Otra al Camino de Bercianos, de 15 áreas y 21 centiáreas; linda: Norte, Francisco Pablos; Sur, un particular; Este, Desiderio Ramos, y Oeste, camino de Bercianos. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

4.ª Un prado, al Juncal, de 20 áreas y 70 centiáreas; linda: Norte, Benito Saguillo; Sur, Hipólito Fernández; Este, Segundo Barreales, y Oeste, Segundo Saguillo. Tasado en cuatro mil pesetas.

5.ª Otra tierra, a La Laguna Espino, de 40 áreas y 90 centiáreas; linda: Norte, Lucinio González; Sur, Cástor Portugués; Este, Tomás Rueda, y Oeste, Alejo Avila. Tasada en cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Noviembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos que sirve de tipo para esta subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera: Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, la cual se halla de manifiesto en Secretaría; y

Quinta: Que podrá tomarse parte en la subasta, con la condición de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Teófilo Ortega Torres. El Secretario, (ilegible).

4601 Núm. 1693.—231,00 ptas.

Imprenta de la Diputación